



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**“SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL MOLL DE CREUERS DEL
PUERTO DE MAÓ”**

AÑO 2023

PO. 03.23

P.P.T.: PO. 03.23- “SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL MOLL DE CREUERS DEL PUERTO DE MAÓ”





PO. 03.23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL MOLL DE CREUERS DEL PUERTO DE MAÓ”

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	4
2	CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	4
2.1	CARPA PLEGABLE	4
3	CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
3.1	CONDICIONES GENERALES	5
3.2	MATERIAL A ENTREGAR	5
3.3	MODO DE ENTREGA	6
3.4	PLAZO DE ENTREGA	6
3.5	LUGAR DE ENTREGA	6
3.6	DOCUMENTACIÓN	6
3.7	GARANTÍA	6
3.8	TELÉFONO DE CONTACTO	7
3.9	PENALIZACIONES	7
4	ASPECTOS ECONÓMICOS	7
4.1	PRESUPUESTO MÁXIMO	7
4.2	MEDICIÓN Y ABONO	8
5	NORMATIVA DE APLICACIÓN	8
6	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	9
7	CONSIDERACIONES FINALES	9

ANEXO I: VALORACIÓN



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

“SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL MOLL DE CREUERS DEL PUERTO DE MAÓ”

A lo largo de los últimos años, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.

En este sentido, teniendo en cuenta que dada la gran afluencia de pasajeros que se produce en la época estival, la Estación Marítima de Cruceros del Puerto de Maó no ofrece espacio interior suficiente para poder controlar el pasaje, se considera necesario adquirir carpas plegables con las que aumentar la capacidad de dicho edificio y ofrecer una zona de sombra a los pasajeros.

También, la APB, ha detectado la necesidad de contar con carpas plegables para diferentes operaciones de control que puedan ser necesarias en el Puerto, así como en tantas otras actividades que se desarrollan al aire libre y a las que se tiene que recurrir al alquiler de estos elementos.

En consecuencia, dada la necesidad de adquirir e instalar carpas de este tipo, la APB procede a la licitación pública de “SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL MOLL DE CREUERS DEL PUERTO DE MAÓ”, garantizando así, la calidad de los materiales y la idoneidad de los trabajos contratando a una empresa especializada.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el **contrato de “SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL MOLL DE CREUERS DEL PUERTO DE MAÓ”** de manera que con su cumplimiento se se garantice satisfacer las necesidades del material indicado para la operativa portuaria.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar (2.1).

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se regirá por el Derecho Común que le sea de aplicación, resultando aplicable, igualmente, lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con sus anexos correspondientes, revestirán carácter contractual.

2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Se deberá tener en cuenta que todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control, y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE**.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

2.1 CARPA PLEGABLE

Carpa plegable de 3x3 m de color blanco, con termo impresión de logotipo de la APB, y con bolsa de transporte. Como mínimo, tendrá las siguientes características:

- Perfil hexagonal de 50 mm
- Espesor aluminio 2 mm
- Piezas de unión estructura y pletina base en aluminio.
- Piezas de unión con protector de plástico para evitar rozaduras.
- Tornillería tipo bulón en inox.
- Sistema de apertura mediante botón (no anilla).
- Homologada según la norma UNE-EN 13782, Estructuras temporales y carpas.
- Techo en poliéster de 260 gr/m² + impresión completa (SIN LIMITES EN LAS DIMENSIONES y CANTIDADES DE LOS LOGOS)
 - Impresión mediante sublimación y tinta ecológica.
 - Costuras techo selladas.
 - Refuerzo con PVC en todos los puntos de contacto entre el techo y la estructura.



- Impermeabilidad de 2500mmH₂O.
- Tratamiento ignífugo.
- Tratamiento anti salitre.
- Tratamiento anti moho.
- Tratamiento anti UV (+50).
- Resistencia del tejido a la tracción y alargamiento a la rotura mínimo 1.160 N.
- Bolsa transporte en nylon y con ruedas.
- Kit de anclaje (picas, cuerdas y mosquetones)

3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado de la recepción de materiales designado por la APB, y será aprobada por el Responsable del Contrato.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, o no reúnan las características técnicas exigidas, se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que reúnan las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. Todo ello sin coste alguno para la APB.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta de la empresa contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta de la empresa contratista.

3.2 MATERIAL A ENTREGAR

La empresa contratista adjuntará a la proposición económica:

- 1. La documentación técnica relativa de la marca y modelo propuesto del equipo a suministrar para verificar que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en este documento.**

En este sentido, la empresa contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o supera) con todas y cada una de las características indicadas.

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta de la empresa contratista. De no ser así, será a cargo de la empresa contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta de la empresa contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.



3.3 MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante, la empresa contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales, siempre y cuando, cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

3.4 PLAZO DE ENTREGA

Se define el plazo de entrega como el tiempo que transcurre entre que se realiza el pedido y se entrega totalmente el material solicitado. NO se considerarán, en ningún caso, las entregas parciales que hiciera la empresa contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El plazo máximo de entrega del material se fija en CIEN (100) días naturales a contar a partir del Acta de Inicio.

El licitador podrá mejorar en su oferta este plazo de entrega y, en ningún caso, podrá demorarse más de los 100 días establecidos.

En caso de superarse el plazo de entrega estipulado la empresa adjudicataria aceptará las penalizaciones que se recogen en el apartado 3.9.

3.5 LUGAR DE ENTREGA

La empresa contratista deberá entregar el material, salvo otra indicación por parte del Responsable del Contrato, en el almacén de la APB situado en el Moll de Es Còs Nou. Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material serán a cargo de la empresa contratista.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que el indicado anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.6 DOCUMENTACIÓN

En el momento de la entrega, la empresa contratista deberá formalizar la entrega a través de un albarán en el que se especifique claramente el tipo y cantidad de material entregado, que deberá ser confirmado por parte del Responsable del Contrato. En el albarán se consignará la fecha y lugar de recepción.

3.7 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con la garantía que establece la legislación vigente, esto es una **garantía de TRES (3) AÑOS** desde el momento de la recepción definitiva.

El licitador podrá mejorar en su oferta este plazo de garantía en el cuál deberá introducir el plazo total de garantía (36+XX)

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad de la empresa contratista.

Durante el periodo de garantía la empresa contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.



Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta de la empresa contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

3.8 TELÉFONO DE CONTACTO

La empresa adjudicataria dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

3.9 PENALIZACIONES

- En caso de superarse el plazo de entrega se podrá aplicar una penalización del 5% semanal sobre el presupuesto de adjudicación.
- En caso de no aportarse el certificado de reciclabilidad de todos los materiales de envases y embalajes, tal y como indica la condición de especial ejecución, se podrá aplicar una penalización del 5% sobre el valor de facturación del pedido.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el ANEXO I: VALORACIÓN, asciende el presupuesto de licitación del suministro a **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (31.296,00 €)** sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato a la misma cantidad, siendo el presupuesto total por contrata de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (37.868,16€)**, de los que **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (6.572,16 €)** corresponden al 21 % de I.V.A.

En función del contenido del mencionado anexo, las empresas licitadoras detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales indicados.

Este precio, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente la empresa adjudicataria para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de las empresas licitadoras, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.



4.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada material será la indicada en el ANEXO I: VALORACIÓN.

Para el abono del suministro, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Los abonos se realizarán por unidad realmente ejecutada o entregada siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material realmente entregado por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha relación valorada deberá ser firmada electrónicamente por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.

En el caso de que el Responsable del Contrato presentara reparos para la aceptación de los suministros y éstos se derivaran de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos, o bien errores de cualquier otro aspecto imputables a la empresa adjudicataria, y debidamente comunicados a ésta, será su obligación subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por la Dirección del Contrato, y en los plazos que éste conceda, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del **Responsable de la APB** dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases
- Norma EN15619:2014
- UNE-EN ISO 811:2019
- Eurocódigo estructural

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.



6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

7 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas la empresa contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.*

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:

EL REONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS Y
CONSERVACIÓN DEL PUERTO DE MAÓ

Fdo. digitalmente:
Manel González Amo

CONFORME:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. digitalmente:
Victor Darder Gallardo

REVISADO Y CONFORME:

EL DELEGADO DE LA APB EN MENORCA

Fdo. digitalmente:
Vicente Fullana Santonja

CONFORME:

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo. digitalmente:
Antonio Ginard López

VºBº:

EL DIRECTOR,

Fdo. digitalmente:
Jorge Nasarre López



ANEXO I VALORACIÓN

EXPEDIENTE
CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

01 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES

01.1

u Desmontaje unitario

Suministro de carpa plegable de 3,0x3,0 m de color blanco, con termo impresión de logotipo de la APB, bolsa de transporte, y con las siguientes características:

- Perfil hexagonal de 50 mm
- Espesor aluminio 2 mm
- Piezas de unión estructura y pletina base en aluminio.
- Piezas de unión con protector de plástico para evitar rozaduras.
- Tornillería tipo bulón en inox.
- Sistema de apertura mediante botón (no anilla).
- Homologada según la norma UNE-EN 13782, Estructuras temporales y carpas.
- Techo en poliéster de 260 gr/m² + impresión completa (SIN LIMITES EN LAS DIMENSIONES y CANTIDADES DE LOS LOGOS)
 - Impresión mediante sublimación y tinta ecológica.
 - Costuras techo selladas.
 - Refuerzo con PVC en todos los puntos de contacto entre el techo y la estructura.
 - Impermeabilidad de 2500mmH2O.
 - Tratamiento ignífugo.
 - Tratamiento anti salitre.
 - Tratamiento anti moho.
 - Tratamiento anti UV (+50).
 - Resistencia del tejido a la tracción y alargamiento a la rotura mínimo 1.160 N.
- Bolsa transporte en nylon y con ruedas.
- Kit de anclaje (picas, cuerdas y mosquetones)

Descomposición:

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,001	45,00	0,05
A014X000	h	Administrativo/a	0,003	31,50	0,09
BCARP	u	Carpa plegable 3x3	1,000	1.252,20	1.252,20
%5CI	%	Costes indirectos	12,523	5,00	62,62
%19	%	Gastos Generales + Beneficio Industrial	13,15	19,00	249,84

Medición**UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA**

Carpa plegable	20	20,00			
			20,00	1.564,80	31.296,00

TOTAL 31.296,00 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)..... 31.296,00 €****VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 31.296,00 €**

I.V.A. (21,00 %) 6.572,16 €

PRESUPUESTO TOTAL (con IVA) 37.868,16 €

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (31.296,00 €) sin incluir el IVA, y el presupuesto total por contrata a TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (37.868,16€), de los que SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (6.572,16 €) corresponden al 21 % de I.V.A.

P.P.T.: PO. 03.23- "SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL MOLL DE CREUERS DEL PUERTO DE MAÓ"

ANEXO I: VALORACIÓN